EVIDENCIAS CTA 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CO1.PCCNTR.9125002 del 28 de enero de 2026
PERIODO DEL 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

ANEXO 1. ACTIVIDAD 1. Brindar apoyo profesional en la promoción de planes, programas y proyectos tendientes a la conservación de los recursos naturales que sean competencia de las Secretaria Ambiental.

Se proyectaron actos administrativos y se realizaron acompañamientos e inspecciones oculares en conjunto con la CDMB.









ANEXO 2. ACTIVIDAD 2. Brindar apoyo profesional en las acciones que permitan promover e impulsar la ejecución oportuna de obras y acciones que se requieran para la prevención, control, corrección, mitigación, compensación y manejo de degradación ambiental.

Se realizó acompañamiento a las comunidades realizando charlas de prevención para para el buen uso de los recursos ambientales en la provincia de Vélez





ANEXO 3. ACTIVIDAD 3. Participar y apoyar en el desarrollo de actividades, capacitaciones, reuniones y acciones para el cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo Departamental y Política Publica Ambiental

Participe en visitas a las escuelas y colegios con el fin de identificar el nivel de educación ambiental y en cumplimiento de la línea 3, desarrollo social con innovación.





ANEXO 4. ACTIVIDAD 4. Apoyar a la Secretaria Ambiental en el fortalecimiento de los programas de educación ambiental, fomento de la protección de los recursos naturales.

Realice programas de educación ambiental con niños de las escuelas rurales en la provincia de Vélez.







ANEXO 5. ACTIVIDAD 5. Brindar apoyo profesional en el seguimiento, actualización y/o ejecución de acciones, planes, proyectos y mesas técnicas, relacionadas con la adaptación al cambio climático, mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y riesgos ambientales, adelantadas desde la Secretaria Ambiental.

Asistí a las reuniones virtuales sobre el plan de manejo del cambio climático, donde se mostraron los programas y pasos a seguir en lo relacionados con el cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero





ANEXO 6. ACTIVIDAD 6. Brindar apoyo desde el componente técnico en la proyección de informes, respuestas de peticiones y requerimientos de autoridades y demás asuntos requeridos a la Secretaria Ambiental.

Realice oficios de respondiendo peticiones de entidades ambientales solicitando acompañamiento de la secretaria, informes de inspecciones oculares y apoyo en acompañamiento en representación de la gobernación y la secretaría de ambiente del departamento.



ANEXO 7. ACTIVIDAD 7. Apoyar el desarrollo de campañas de educación ambiental en las diferentes instituciones educativas y entidades públicas o privadas del departamento de Santander, en temáticas relacionadas con el cambio climático, gestión de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua y energía y demás temáticas que se definan desde la Secretaria Ambiental.

Realice campañas de educación ambiental en escuelas rurales de la provincia de Vélez, enfocado a la gestión de los residuos sólidos.

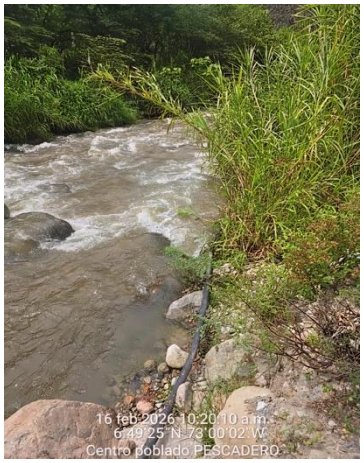




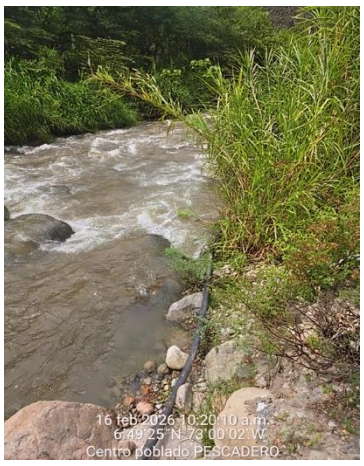
ANEXO 8 ACTIVIDAD 8: Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

Realice visita técnica en el poblado denominado pescadero del municipio de Piedecuesta, el dia 17 de febrero, con el objetico de desarrollar la Evaluación técnica del sistema de alcantarillado del poblado denominado pescadero del municipio de Piedecuesta

INFORME DE	REUNIÓN: x	CAPACITACIÓN:	
TIPO:	PRESENCIAL: x	VIRTUAL:	
LUGAR:	Centro poblado denominado pescadero del municipio de Piedecuesta - Santander		
FECHA:	16 de febrero de 2026	**HORA:**	.8:00 am
TEMA:	Visita técnica en el poblado denominado pescadero del municipio de Piedecuesta		
COVOCADA POR	CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA Subdirector de Evaluación y Control Ambiental – CDMB		
OBJETIVO:	Evaluación técnica del sistema de alcantarillado del poblado denominado pescadero del municipio de Piedecuesta		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Se realizo visita técnica al poblado Pescadero del municipio de Piedecuesta con funcionarios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios Piedecuesta E.S.P, Secretaria De Infraestructura Del Departamento Santander, Secretaria Ambiente Del Departamento De Santander, Secretaria Planeación Del Departamento De Santander, Secretaria De Infraestructura Del Municipio De Piedecuesta, Oficina De Medio Ambiente Y Gestión De Riesgo, Oficina Asesora De Planeación Municipio De Piedecuesta, Personería Municipal De Piedecuesta y Defensoría Del Pueblo – Regional Santander, con el fin de atender la solicitud realizada por el Secretario Edgar Lewis Holguín Quitian del Juzgado Quince Administrativo Del Circuito Judicial De Bucaramanga.		

	i. Las situaciones previstas en la demanda respecto de "las fuentes hídricas posiblemente afectadas por aguas negras y sucias que allí se producen" En el recorrido realizado en el poblado de Pescadero se evidenció la presencia de un sistema de alcantarillado comunal que descarga las aguas residuales sobre el rio Umpala en las coordenadas aproximadas 6°49'25.7"N 73°00'02.3"W ya que la bocatoma del sistema de aguas residuales está deteriorada eventos hidrodinámicos extremos del rio Umpala. Asi mismo, hay casas en el poblado que tienen descarga directa al rio y otras aguas residuales se vierten e infiltran en un campo de cultivo de limones.     **II. La existencia o inexistencia de un sistema de desagüe para el manejo de las aguas negras y los elementos que lo componen (piletas de recolección, trampas de grasas, cajas de inspección entre otros)** Se determinó que el asentamiento opera mediante un sistema de alcantarillado de tipo combinado (mixto). Esta infraestructura

	está diseñada para la captación conjunta de aguas residuales domésticas (ARD) y aguas lluvias. El esquema operativo consiste en la interconexión domiciliaria de cada predio a una red matriz o colectora comunal de flujo por gravedad hacia una unidad de tratamiento anaerobio (pozo séptico)     De acuerdo con la información suministrada por la comunidad, el sistema de recolección de aguas residuales fue consolidado mediante un modelo de gestión comunitaria y autoconstrucción, financiado con recursos privados y aportes de terceros. La infraestructura cuenta con un periodo de servicio acumulado superior a los 16 años, lo cual implica que el sistema ha superado o se encuentra en el límite de su vida útil de diseño

	original, requiriendo una evaluación de integridad estructural y capacidad hidráulica. Se confirma la operatividad de una unidad de tratamiento primario anaerobio (pozo séptico). El régimen de mantenimiento preventivo, consistente en la extracción periódica de lodos y limpieza de la unidad por parte de la comunidad, es un factor positivo para la continuidad del servicio. Se identificó una deficiencia crítica en la etapa de pretratamiento: la ausencia de sistemas de interceptación de grasas y aceites (trampas de grasas) en las conexiones domiciliarias y la red matriz. Esta carencia técnica genera el aumento del riesgo de obstrucciones y reduciendo el diámetro efectivo de conducción. Se constato un punto de vertimiento puntual y no controlado en las coordenadas geográficas 6°49'25.7"N 73°00'02.3"W. Al carecer de una etapa de tratamiento secundario o pulimento, el vertimiento impacta la calidad físico-química del cuerpo receptor, supeditando el cumplimiento de los objetivos de calidad de la cuenca.   **III. La existencia y ubicación de pozos sépticos en la zona** Se observo en la visita de inspección ocular que pocas viviendas del centro poblado denominado Pescadero, no cuentan con pozo séptico, se evidencian que la mayoría de casas, tienen su descarga de aguas negras a una corriente que se genera por las aguas lluvias y la gente la fue canalizando, pero el tema sanitario en los patios de las viviendas, no es el mejor, ya que sumado a esto las viviendas tienen animales domésticos, como ovejas, gallinas, y los desechos de estos animales, al ser lavado se suman a esta corriente de agua canalizada, que se presume, termina en el río chicamocha, afectando de manera importante esta corriente hídrica.

	Tambien se notó la presencia de fuertes oroles, esto puede ser debido al estancamiento de aguas debido al tipo de terreno y a la falta de pozos sépticos en ópticas condiciones para que cumplan su función de manera correcta. **IV. Las obras que deben ejecutarse, si es del caso, a fin de proteger los derechos colectivos** La conceptualización técnica y la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica que se requieran son competencia exclusiva de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P. NO obstante: Es importante verificar y revisar el diseño del sistema de alcantarillado actual, a fin de establecer si se requiere su reconstrucción, reposición o la ejecución de cualquier intervención relacionada con la conducción de las aguas residuales del poblado Pescadero, con el propósito de garantizar su adecuada evacuación hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que se debe construir, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un sistema de tratamiento adecuado, evitando así posibles afectaciones a la comunidad y asegurando el correcto funcionamiento de dicha PTAR.     V. Marco legal Con esta afectación ambiental se vulnera ley 99 de 1993 decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario del sector ambiente en Colombia , regula los vertimientos puntuales a cuerpo de agua o suelo Art 2.2.3.3.5.1 y siguientes por ello se invita a la Corporación de la Meseta de Bucaramanga dar inicio a los procesos sancionatorios de acuerdo a la ley 1333 de 2004.
COMPROMISOS:	No se presentaron compromisos por parte de la Secretaría Ambiental de la Gobernación

RESPONSABLES:	 **RAMZI YOUSSEF JAIMES SANTOS** Ing. Químico Esp. Ing. Ambiental CPS No. CO1.PCCNTR.8617104  **FABIAN RICARDO QUINTERO HERNÁNDEZ** Ing. Ambiental  **RAÚL DURÁN PARRA** Abogado	